

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21968 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1453/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Lavandería Grupo Beta, S.L., con CIF n.º B98022262, con domicilio en la calle K, parcela 11, nave 1, Ribarroja Turia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de abril de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025702-1